



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2025-MDJ/A

Jequetepeque, 19 de junio del 2025.

VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego y por conmemorarse la celebración del Bicentenario de Jequetepeque;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de *autonomía, política, económica y administrativa* en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo segundo del artículo X del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 establece "las municipalidades provinciales y distritales promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional, y gobierno nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de la población.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 regulan las atribuciones del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Que, los actos de Reconocimiento y Felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar a personas naturales o jurídicas, publicas o privadas, así como organizaciones tradicionales o colectividades que constituyen un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración.



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Que, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, se ve complacida con la grata visita del **GRUPO ASVET 324 TC. "Natalio Sánchez" Zona Norte**, defensores de la Democracia y Pacificación Nacional, quienes nos honran con su presencia, acompañándonos en el **aniversario del Bicentenario de la Creación Política de nuestro Distrito**, siendo necesario considerar pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguido grupo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO** a nombre de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque al **GRUPO ASVET 324 TC. "Natalio Sánchez" Zona Norte** como defensores de la Democracia y Pacificación Nacional, quienes nos honran con su presencia, acompañándonos en el **Aniversario del Bicentenario de la Creación Política de nuestro Distrito**.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLIQUESE** la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor a SECRETARIA GENERAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Pareles
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002